



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

JSRN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



15 NOV 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

-617/22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL A LA FIESTA DE LA ESCULTURA Y LA MADERA "TALLANDO NUESTRA TIERRA".

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

DECLARACIÓN N° 1869-CM-15 Declarar de interés municipal y cultural la 2° Fiesta de la Escultura y la Madera.

Nota por parte de la Subsecretaría de Cultura con fecha del 07 de octubre de 2022, solicitando se declare de interés municipal a la Fiesta de la Escultura y la Madera "Tallando nuestra Tierra".

FUNDAMENTOS

La Fiesta de la Escultura y la Madera "Tallando nuestra tierra" es un evento de nuestra ciudad que se realizará desde el 08 al 11 de diciembre del corriente, en las inmediaciones del Rincón Patagónico en el km 14.200 de la Av. Bustillo. Este año



1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

JSRN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género, Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



contará con la participación de 4 escultores: el Sr. Adrián Bois, el Sr. Roberto Rosas Barria (de Chile), el Sr. Francisco Acosta y el Sr. Leonardo Molinari.

El día 8 de diciembre se dará comienzo a evento con el inicio del tallado de las piezas. Del 9 al 11 de diciembre se realizarán charlas técnicas y artísticas. Así mismo, los artistas que se encuentran trabajando en las obras, tendrán un corte intermedio para realizar una competencia de velocidad.

Durante el transcurso de las jornadas se realizarán juegos y demostración de destrezas con máquinas y equipamientos de trabajo. A demás, dentro del predio habrá un sector de comida rápida (sin venta de bebidas alcohólicas).

Cabe aclarar que la entrada será libre y gratuita con una acreditación anticipada, solamente se le solicitará al publico concurrente la donación de un alimento no perecedero el cual será destinado a alguna entidad que lo necesite.

Es por todo lo expuesto y entendiendo que esta propuesta es de gran interés para nuestro municipio, especialmente porque fomenta el desarrollo de la expresión artística, en este caso de la escultura; ya que propone espacios de encuentro, de capacitación para quienes se acerquen y quienes forman parte de la misma, es que declaramos de interés municipal a la Fiesta de la Escultura y la Madera "Tallando nuestra tierra" a realizarse en nuestra ciudad desde el 08 al 11 de diciembre del corriente, en el Rincón Patagónico ubicado en el km 14.200 de la Av. Bustillo.

AUTOR: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Natalia Almonacid, Claudia Torres, Norma Taboada y Gerardo Ávila (Bloque JSRN).

Firmado digitalmente por: AMLA
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Fecha: 2022.11.15 13:10:26 -03'00'

TORRES
Claudia
Beatriz

Firmado
digitalmente por
TORRES Claudia
Beatriz
Fecha: 2022.11.15
09:57:46 -03'00'

Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

Firmado digitalmente
por ALMONACID
Natalia Soledad
Fecha: 2022.11.15
09:48:50 -03'00'

Concejal Municipal S.C de Bariloche
Bloque "Juntos Somos Río Negro"

Firmado digitalmente
por SANCHEZ Y
PUENTE Carlos María
Fecha: 2022.11.14
13:10:26 -03'00'



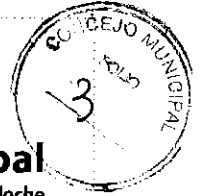
1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

JSRN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos
(Ordenanza 3029-CM-18)



COLABORADORA: Asesora Mariana Ojeda (Bloque JSRN).

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de interés municipal a la Fiesta de la Escultura y la Madera "Tallando nuestra tierra" a realizarse en nuestra ciudad desde el 08 al 11 de diciembre de 2022.
- Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal .
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.